

H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

14 FEB. 2025

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y los EXP-0012325-2024-HCDN-Trámite Interno y EXP-0012438-2024-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 27/2024, relativa a la "Adquisición de elementos de seguridad y protección para el personal de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante D CA-DIR N° 131/24 de fecha 26 de noviembre de 2024, obrante en copia fiel a fojas 63/102, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 106 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, y a fojas 107 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a SIETE (7) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), según constancia de mail obrante a fojas 108, a fojas 105 y 110 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (28/11/2024 y 29/11/2024), efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

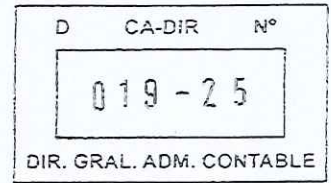
Que a fojas 123 luce el Acta de Apertura, de fecha 17 de diciembre de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a: PROSEIND S.A. obrante a fojas 125/128, EN 3 PARTES S.R.L. obrante a fojas 129/137 y SIFEGA COMPANY S.A. obrante a fojas 138/228.

Que a fojas 241/250 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 257/260 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 1/2025, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de PROSEIND S.A. en los renglones N° 10, 27, 28, 29, 32, 34 y 35 por no ajustarse a las especificaciones técnicas y en los renglones N° 2 y 30 por cotizar un precio excesivo y no presentar las muestras requeridas; de SIFEGA COMPANY S.A. en los renglones N° 9, 25 (oferta base y oferta alternativa), 27, 28, 36 y 37 por no ajustarse a las especificaciones técnicas, en el renglón N° 26 por no presentar la muestra requerida y en los renglones N° 1, 34 y 35 por cotizar un precio excesivo; **PREADJUDICAR** las ofertas de PROSEIND S.A. en los renglones N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25, 26 y 38, y SIFEGA COMPANY S.A. en los renglones N° 10, 24, 29, 31, 32 y 33; **ASIGNAR ORDEN DE MERITO** a las ofertas de PROSEIND S.A., EN 3 PARTES S.R.L. y SIFEGA COMPANY S.A.; en todos los casos por resultar las mismas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N° 1, 2, 9, 27, 28, 30, 34, 35, 36 y 37 y **DECLARAR DESIERTOS** los renglones N° 11, 15, 16, 17, 22 y 23 al no recibirse ofertas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 261/262.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 51/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,


**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 27/2024, relativa a la "Adquisición de elementos de seguridad y protección para el personal de la H.C.D.N."

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímense las ofertas de PROSEIND S.A. CUIT N° 30-70700989-2, en los renglones N° 2, 10, 27, 28, 29, 30, 32, 34 y 35; y de SIFEGA COMPANY S.A. CUIT N° 30-

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN**

  
ROBERTO BLANCO  
JEFE DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

71523541-9 en los renglones N° 1, 9, 25 (oferta base y oferta alternativa), 26, 27, 28, 34, 35, 36 y 37; en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase las ofertas de PROSEIND S.A. en los renglones N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 25, 26 y 38, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.486.594,36); y de SIFEGA COMPANY S.A., en los renglones N° 10, 24, 29, 31, 32 y 33, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.775.556,80); en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, resultando un monto global de adjudicación de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 16/100 (\$ 19.262.151,16).

**ARTÍCULO 4°.-** Declárase fracasados los renglones N° 1, 2, 9, 27, 28, 30, 34, 35, 36 y 37, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Declárase desiertos los renglones N° 11, 15, 16, 17, 22 y 23 al no recibirse ofertas.

**ARTÍCULO 6°.-** Ratificase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 1/2025, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

**ARTÍCULO 7°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

**ARTÍCULO 8°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de compra.

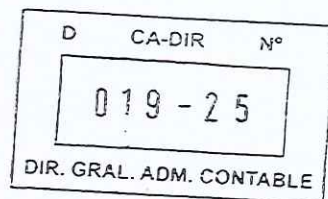
**ARTÍCULO 9°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

**ARTÍCULO 10°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
Cr. JORGE H. AMARFIL  
DIRECTOR GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



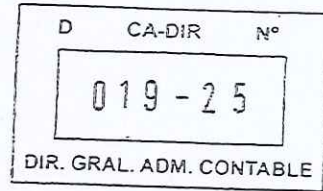
ANEXO I

REGLON Nº	PROSEIND S.A.	EN 3 PARTES S.R.L.	SIFEGA COMPANY S.A.
1	NO COTIZA	NO COTIZA	DESESTIMADA POR PRECIO EXCESIVO
	REGLÓN FRACASADO		
2	DESESTIMADA POR PRECIO EXCESIVO / NO PRESENTA MUESTRA	NO COTIZA	NO COTIZA
	REGLÓN FRACASADO		
3	OM1	NO COTIZA	NO COTIZA
4	OM1	OM 3	OM 2
5	OM1	OM 3	OM 2
6	OM1	OM 3	OM 2
7	OM1	OM 3	OM 2
8	OM1	OM 2	NO COTIZA
9	NO COTIZA	NO COTIZA	DESESTIMADA TÉCNICAMENTE
	REGLÓN FRACASADO		
10	DESESTIMADA TÉCNICAMENTE	NO COTIZA	OM 1
11	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	REGLÓN DESIERTO		
12	OM1	NO COTIZA	OM 2
13	OM1	NO COTIZA	OM 2
14	OM1	NO COTIZA	NO COTIZA
15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	REGLÓN DESIERTO		
16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	REGLÓN DESIERTO		
17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	REGLÓN DESIERTO		
18	OM1	OM3	OM2
19	OM1	OM3	OM2
20	OM1	OM3	OM2
21	OM1	NO COTIZA	OM2
22	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	REGLÓN DESIERTO		
23	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	REGLÓN DESIERTO		
24	NO COTIZA	NO COTIZA	OM1
25	OM1	NO COTIZA	OFERTA BASE DESESTIMADA TÉCNICAMENTE
			OFERTA ALTERNATIVA DESESTIMADA TÉCNICAMENTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

*Blanco*

MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

26	OM1	NO COTIZA	DESESTIMADA POR NO PRESENTAR MUESTRA
27	DESESTIMADA TÉCNICAMENTE	NO COTIZA	DESESTIMADA TÉCNICAMENTE
	RENGLÓN FRACASADO		
28	DESESTIMADA TÉCNICAMENTE	NO COTIZA	DESESTIMADA TÉCNICAMENTE
	RENGLÓN FRACASADO		
29	DESESTIMADA TÉCNICAMENTE	NO COTIZA	OM1
30	DESESTIMADA POR PRECIO EXCESIVO / NO PRESENTA MUESTRA	NO COTIZA	NO COTIZA
	RENGLÓN FRACASADO		
31	OM 2	NO COTIZA	OM1
32	DESESTIMADA TÉCNICAMENTE	NO COTIZA	OM1
33	NO COTIZA	NO COTIZA	OM1
34	DESESTIMADA TÉCNICAMENTE	NO COTIZA	DESESTIMADA POR PRECIO EXCESIVO
	RENGLÓN FRACASADO		
35	DESESTIMADA TÉCNICAMENTE	NO COTIZA	DESESTIMADA POR PRECIO EXCESIVO
	RENGLÓN FRACASADO		
36	NO COTIZA	NO COTIZA	DESESTIMADA TÉCNICAMENTE
	RENGLÓN FRACASADO		
37	NO COTIZA	NO COTIZA	DESESTIMADA TÉCNICAMENTE
	RENGLÓN FRACASADO		
38	OM1	NO COTIZA	OM2

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

*M. Blanco*  
 MIRTA N. BLANCO  
 JEFA DEPARTAMENTO  
 DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 H.C.D.N.